



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR
TRASLADO DE DESISTIMIENTO DE DEMANDA**

Traslado No. 095

Fecha: **05 DE JULIO DE 2018**

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	INICIO TRASLADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 005 2016-00045-00	REPARACION DIRECTA	EBALDO MANUEL GOMEZ RIQUETT Y OTROS	ESE HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA Y COOMEVA EPS	05/JULIO/2018	09/JULIO/2018

CONSTANCIA: CINCO (05) de JULIO de dos mil dieciocho (2018) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de desistimiento de la demanda correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el artículo 314 y numeral 4° del artículo 316 de Código General del Proceso.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA